

*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."*

**CONTRATO N° 09/2025**  
**MCN N° 08/2025**  
**Servicio de recarga de extintores - Contrato Abierto - Plurianual**  
**ID N° 464.083**

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la "Contratante", por una parte, y, por la otra, EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA, con RUC N° 3811527-1, domiciliado en San Juan esq. Ytororo, de la ciudad de Guarambaré - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aldo Oscar Acuña, con C.I. N° 3.811.527, en adelante denominada "EL PROVEEDOR" e individualmente, "PARTE" y en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato para el/la Servicio de recarga de extintores - Contrato Abierto - Plurianual, en el marco del proceso de MCN N° 08/2025, con ID N° 464.083, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 - Servicio de recarga de extintores - ID N° 464083 - Contrato Abierto - Plurianual.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

Contrato y sus adendas o modificaciones;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

Los datos cargados en el SICP;

La oferta del proveedor;

La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: NO APLICA –

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464083.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 - Servicio de recarga de extintores - ID N° 464083 - Contrato Abierto - Plurianual, convocado por el INFONA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 713/2025 de fecha 27 de junio del 2025.



VISION: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y automatizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11 | Teléf.: (021) 729 - 3500 | San Lorenzo - Paraguay

**Misión:** "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

**CONTRATO N° 09/2025  
MCN N° 08/2025  
Servicio de recarga de extintores - Contrato Abierto - Plurianual  
ID N° 464.083**

### 6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

N° De Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
<b>Servicio de recarga de extintores - Contrato Abierto - Plurianual.</b>								
1	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 1 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	18.750	18.750
2	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 2 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	22.750	22.750
3	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 4 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	30.000	30.000
4	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 5 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	30.000	30.000
5	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 6 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	40.000	40.000
6	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 8 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	40.500	40.500
7	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 10 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	70.000	70.000
8	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 20 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	111.000	111.000
9	Recarga de Extintores Anhidrido Carbonico (CO2) por kilo	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	15.500	15.500
10	Recarga de Extintores Haloclean Ecológico (ECO) por kilo	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	80.000	80.000
<b>TOTAL</b>								<b>458.500</b>

**El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: G. 15.000.000. - [Guaraníes Quince millones] IVA INCLUIDO y el monto total máximo es de: G. 30.000.000 [Guaraníes Treinta millones] IVA INCLUIDO.**

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios, el precio establecido en el presente Contrato o las suma que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción por ambas partes y hasta el 31 de diciembre del 2026.

### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

**VISION:** Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11 | Teléf.: (021) 729 - 3500 | San Lorenzo - Paraguay

Página 2 de 4



Ing. For. Cristina A. Gorolewski Hempel  
Presidenta Interina

**A Extintores**

7

*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."*

**CONTRATO N° 09/2025**  
**MCN N° 08/2025**  
**Servicio de recarga de extintores - Contrato Abierto - Plurianual**  
**ID N° 464.083**

Los Servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. –

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del Contrato estará a cargo de: Lic. Nuria Vanessa Vallejos Núñez, Directora de Administración..-

#### **10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

#### **11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### **14. IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### **15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a

*A Examinar*



*[Handwritten signature]*

**Misión:** "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

**CONTRATO N° 09/2025  
MCN N° 08/2025  
Servicio de recarga de extintores - Contrato Abierto - Plurianual  
ID N° 464.083**

la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 29 mes julio y año 2025.

  
Proveedor  
EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA  


  
  
Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel  
Presidenta Interina - Instituto Forestal Nacional